



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2022-00023-00
Demandante: Flor Ángela Beltrán León
Demandado: Israel Cárdenas Aldana
Proceso: Ejecutivo Singular

Ingresa al Despacho el expediente con informe secretarial en el que refiere que los Bancos Bogotá y Popular allegaron respuesta a la comunicación remitida mediante oficio No 00112 de 05 de mayo de 2022 (PDF 05-07) las cuales serán puestas en conocimiento para los fines pertinentes.

Así mismo, se observa que Bancolombia no ha emitido respuesta frente a lo comunicado en oficio No 00112 de 05 de mayo de 2022 (PDF 04). Por tanto, se requerirá al mismo a fin que emita el pronunciamiento correspondiente. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO las respuestas emitidas por el Banco Bogotá (PDF 05) y el Banco Popular (PDF 07).

SEGUNDO: REQUERIR Bancolombia para que en el término de diez (10) días dé respuesta al oficio No 00112 de 05 de mayo de 2022 mediante el cual se comunicó la medida de embargo. **Por secretaria OFÍCIESE Y REMÍTASE** copia del oficio con la respectiva constancia de recibido.

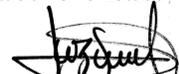
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 14 de octubre de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 042


LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA